



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **3266/2018** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la sentenciada **FLORENTINA MARQUINA BAHENA**, dio cumplimiento a las **obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional**, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa penal **80/2013**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6576** transmitido el **dos de octubre de dos mil quince**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutora, curadora, apoderada; defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 31 de enero de 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.